

DECRETO No. **128**
(**18 JUL 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el artículo 91, literal D, numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala en el literal D, numeral 2 como funciones del Alcalde: "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en su artículo 2.2.5.3.1 señala: "**Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...**"

Que actualmente se encuentra en vacancia definitiva, el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, Secretaría de Hacienda, empleo de Libre Nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ORDINARIO a **EDSON GIANNY MANJARRÉS BOLAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.144.134, expedida en Santa Marta, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, Secretaría de Hacienda, empleo de Libre Nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de este Decreto al señor **EDSON GIANNY MANJARRÉS BOLAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.144.134, expedida en Santa Marta, haciéndole saber que cuenta con el término de diez (10) hábiles para aceptar el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo conforme a los Artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, haciéndole saber que cuenta con el término de diez (10) hábiles para aceptar el nombramiento

DECRETO No. 128
(18 JUL 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

empleo de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y remítase copia a la Secretaría General y a la Dirección de Capital Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 18 JUL 2022


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital


BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ
Secretario General

Revisó:  **Marta Campo Amaya**, Líder Programa – Dirección Capital Humano
Proyectó:  **Juan David Velásquez**, Abogado P.P. – Secretaría General